

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, la notificación personal se efectuó el Vie 5/08/2022 1:36 PM, COLPENSIONES presentó contestación a la misma el Jue 18/08/2022 8:31 AM, COLFONDOS S.A. presentó contestación el Lun 22/08/2022 3:25 PM, PORVENIR S.A. presentó contestación a la demanda el Lun 22/08/2022 3:25 PM, sírvase proveer. Barranquilla 26 de agosto del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 26 de agosto del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2022 – 00187 -00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: NAVIL JAMAL JACKAMAN ALI

Ddo: COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

Con apoyo del informe que antecede, se tendrá por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS

Se le reconoce personería para actuar a la **DR ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ**, tarjeta profesional No. 115.849 del C.S. de la J., **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

Se le reconoce personería para actuar a la **DR JHONATHAN ANTONIO ARTETA ORTIZ**, tarjeta profesional No. 191.552 del C.S. de la J-,

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

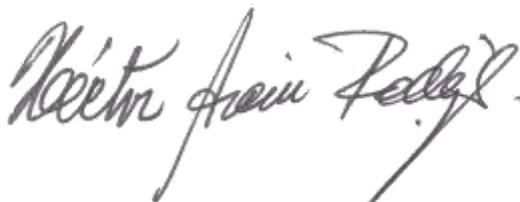
Se le reconoce personería para actuar al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, tarjeta profesional No. 287.203, del C.S. de la J de conformidad con el poder otorgado y anexo a la contestación de la demanda.

Se procede a señalar el **jueves 29 de septiembre del 2022, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP